



Factura: 003-003-000002639

20150901037P14068

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escrutura N°:	20150901037P14068						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (18:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992943602001	ECUATORIANA	SOCIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	NOTREDAME CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	0992943327001	ECUATORIANA	SOCIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	U2 CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992943319001	ECUATORIANA	SOCIO(A)	ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	JAGRAM CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992943610001	ECUATORIANA	SOCIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	THUNNUS CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992943572001	ECUATORIANA	SOCIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	SHERBET S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992943599001	ECUATORIANA	SOCIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Jurídica	SUSANTI S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992943289001	ECUATORIANA	SOCIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O	800.00						



CONTRATO:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000002647



20150901037002742

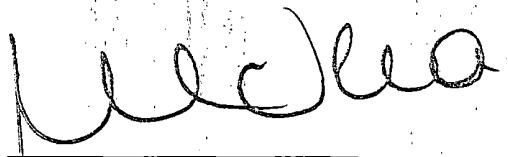
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037002742

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

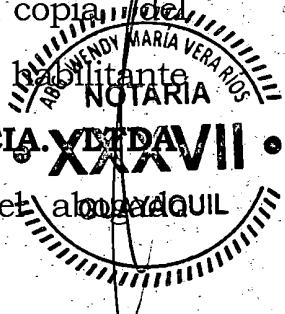
OBSERVACIONES:
----------------

  
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCIÓN DE UNA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DENOMINADA  
LJHOLDING CIA. LTDA. CAPITAL  
SUSCRITO: USD\$ 800.00 CAPITAL  
AUTORIZADO: USD\$1,600.00-----**

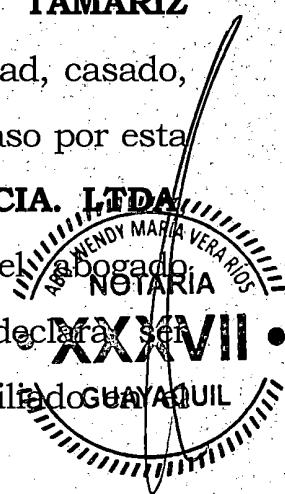
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
9 República del Ecuador, el día de hoy **ONCE DE NOVIEMBRE DEL**  
10 **DOS MIL QUINCE**; ante mí **abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS**,  
11 **Mgs.**, Notaria **TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del cantón Guayaquil,  
12 comparecen, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG** quien declara ser  
13 ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio y  
14 residencia en esta ciudad de Guayaquil; la compañía **EKUD CIA.**  
15 **LTDA**, legalmente representada por su Gerente General, el abogado  
16 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser  
17 ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el  
18 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil,  
19 conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en  
20 calidad de documento habilitante al final de este instrumento; la  
21 compañía **NOTREDAME CIA. LTDA**, legalmente representada por  
22 su Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**  
23 **AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,  
24 abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta  
25 ciudad de Guayaquil, conforme consta de la copia **del**  
26 nombramiento que se agrega en calidad de documento **habilitante**  
27 al final de este instrumento; la compañía **U2 CIA. LTDA.**  
28 legalmente representada por su Gerente General, el abogado



1 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT**, quien declara ser  
2 ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el  
3 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil,  
4 conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en  
5 calidad de documento habilitante al final de este instrumento; la  
6 compañía **THUNNUS CIA. LTDA**, legalmente representada por su  
7 Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**  
8 **AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,  
9 abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta  
10 ciudad de Guayaquil, conforme consta de la copia del  
11 nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante  
12 al final de este instrumento; la compañía **SUSANTI S.A.**,  
13 legalmente representada por su Gerente General, el abogado  
14 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser  
15 ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el  
16 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil,  
17 conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en  
18 calidad de documento habilitante al final de este instrumento; la  
19 compañía **SHERBET S.A.**, legalmente representada por su Gerente  
20 General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**,  
21 quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado,  
22 domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de  
23 Guayaquil, conforme consta de la copia del nombramiento que se  
24 agrega en calidad de documento habilitante al final de este  
25 instrumento; y, la compañía **JAGRAM CIA. LTDA**, legalmente  
26 representada por su Gerente General, el abogado **ENRIQUE**  
27 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano,  
28 mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el cantón

1 Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, conforme  
 2 consta de la copia del nombramiento que se agrega en calidad de  
 3 documento habilitante al final de este instrumento. Los  
 4 comparecientes son capaces para obligarse y contratar y a quien,  
 5 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación  
 6 personal, de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y  
 7 resultado de esta escritura pública de **Constitución De Una**  
 8 **Compañía De Responsabilidad Limitada** a la que proceden con  
 9 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la  
 10 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el  
 11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
 12 por la cual conste una **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE**  
 13 **RESPONSABILIDAD LIMITADA** y las demás declaraciones  
 14 realizadas por los comparecientes bajo juramento y convenciones  
 15 que se determinan al tenor del siguiente contrato social:

16 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.** Comparecen a la  
 17 celebración del presente instrumento: **a) IVONNE KIM MOI**  
 18 **OSORIO WONG**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
 19 soltera, estudiante, con domicilio y residencia en esta ciudad de  
 20 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **b) la**  
 21 compañía **EKUD CIA. LTDA**, legalmente representada por su  
 22 Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**  
 23 **AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,  
 24 abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta  
 25 ciudad de Guayaquil; **c) la compañía NOTREDAME CIA. LTDA**  
 26 legalmente representada por su Gerente General, el abogado  
 27 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser  
 28 ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en GUAYAQUIL



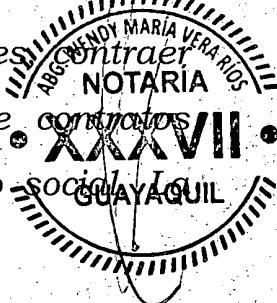
1 cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil; **d)** la  
2 compañía **U2 CIA. LTDA**, legalmente representada por su Gerente  
3 General, el abogado **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELET**,  
4 quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado,  
5 domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de  
6 Guayaquil; **e)** la compañía **THUNNUS CIA. LTDA**, legalmente  
7 representada por su Gerente General, el abogado **ENRIQUE**  
8 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano,  
9 mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el cantón  
10 Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil; **f)** la  
11 compañía **SUSANTI S.A.**, legalmente representada por su Gerente  
12 General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**,  
13 quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, abogado,  
14 domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de  
15 Guayaquil. **g)** la compañía **SHERBET S.A.**, legalmente  
16 representada por su Gerente General, el abogado **ENRIQUE**  
17 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano,  
18 mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en el cantón  
19 Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil; y, **h)** la  
20 compañía **JAGRAM CIA. LTDA**, legalmente representada por su  
21 Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**  
22 **AMADOR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,  
23 abogado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta  
24 ciudad de Guayaquil. Quienes manifiestan su voluntad de  
25 constituir una compañía de responsabilidad limitada. **CLÁUSULA**  
26 **SEGUNDA: VOLUNTAD DE FUNDACIÓN.** Los comparecientes  
27 declaran que es su voluntad fundar una Compañía de  
28 Responsabilidad Limitada, la misma que se constituye

1 mediante la presente escritura. Por consiguiente, los  
 2 comparecientes tienen la calidad de Socios Fundadores de la  
 3 misma.-

**CLÁUSULA TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA  
 4 COMPAÑÍA DENOMINADA LJHOLDING CIA. LTDA.**

5 **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.**- La compañía que se  
 6 contrata y constituye por virtud de este instrumento se  
 7 denominará **LJHOLDING CIA. LTDA.**, denominación que fue  
 8 aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y  
 9 Seguros, tal como se comprueba con el correspondiente  
 10 documento de reserva y aprobación de denominación que se  
 11 acompaña para que forme parte de esta escritura pública.

12 **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL ÚNICO.**- La  
 13 compañía **LJHOLDING CIA. LTDA.** Es una compañía holding o  
 14 tenedora de acciones y por consiguiente tiene por objeto *la*  
 15 *promoción e inversión en la compra de acciones o participaciones*  
 16 *de otras compañías, nacionales o extranjeras, con la finalidad de*  
 17 *vincularlas o ejercer su control a través de sus derechos de*  
 18 *propiedad accionaria, gestión, administración y demás actos*  
 19 *propios de una compañía holding o tenedora de acciones. Para la*  
 20 *realización de su finalidad social, la compañía tendrá la*  
 21 *capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de*  
 22 *derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar*  
 23 *cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de*  
 24 *contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines*  
 25 *de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social, la*  
 26 *compañía podrá adquirir derechos reales o personales,*  
 27 *todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos*  
 28 *permitidos por las leyes relacionados con su objeto social.*



1 *compañía podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante*  
2 *cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar*  
3 *real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les*  
4 *concedan a sus compañías vinculadas.* **ARTÍCULO TERCERO:**

5 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de  
6 nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el  
7 cantón Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin  
8 embargo, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera  
9 del país, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos  
10 por la Ley. **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO DE DURACIÓN.-** El  
11 plazo de duración de la Compañía será de cincuenta ~~años~~,  
12 contados a partir de la inscripción de esta escritura de  
13 constitución en el Registro Mercantil del domicilio de la  
14 sociedad. Este plazo podrá ser ampliado o reducido por  
15 resolución de la Junta General de Socios. Sin embargo, la  
16 compañía podrá disolverse antes de la expiración del plazo  
17 fijado si así lo acordaren por unanimidad todos los socios en la  
18 respectiva Junta General. **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**

19 **SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de  
20 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 AMÉRICA (USD \$800.00), dividido en ochocientas  
22 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de  
23 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
24 \$1.00) cada una, numeradas de la Cero Cero Uno a la  
25 Ochocientas inclusive; y, el Capital Autorizado de la compañía  
26 es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
27 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,600.00). **ARTÍCULO SEXTO.-**

28 No obstante lo anterior, en cualquier tiempo se podrá

1 aumentar el capital social de la compañía cumpliéndose las  
2 formalidades requeridas para el efecto. **ARTÍCULO SÉPTIMO:**  
3 **PARTICIPACIONES.**- Cada participación dará derecho a un  
4 voto. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e  
5 indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado  
6 de aportación en el que conste, necesariamente, su carácter de  
7 no negociable y el número de las participaciones que por su  
8 aporte le corresponden. Las participaciones sociales son  
9 transmisibles por causa de muerte y transferible por acto entre  
10 vivos, pero en este último caso siempre que hubiera mediado el  
11 consentimiento unánime del capital social. Los certificados de  
12 aportación serán firmados por el Gerente General de la  
13 compañía. Los certificados de aportación se extenderán en  
14 libros talonarios correlativamente numerados. Entregado el  
15 certificado al socio, éste suscribirá el correspondiente talonario.  
16 Los certificados de aportación se inscribirán, además, en el  
17 Libro de Participaciones y Socios, en el que se anotarán las  
18 sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales, y  
19 las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho  
20 sobre las participaciones. En el Libro de Participaciones y  
21 Socios se inscribirá la cesión y luego se anulará el certificado de  
22 aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor  
23 del cesionario. **ARTÍCULO OCTAVO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO**

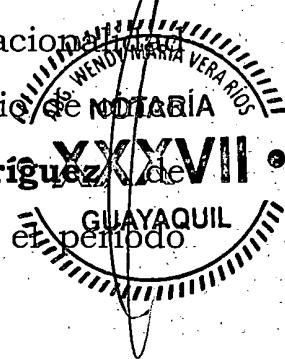
24 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los comparecientes, en calidad de  
25 socios fundadores, declaran juramentadamente que el capital  
26 social de la compañía ha sido suscrito en la forma que se  
27 detalla a continuación: a) **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**  
28 ha suscrito doscientos veinticuatro (224) participaciones de Un



1 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una;  
2 **b)** la compañía **EKUD CIA. LTDA**, legalmente representada por  
3 su Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**  
4 **AMADOR**, ha suscrito ciento cuarenta y cuatro (144)  
5 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América  
6 (USD \$1.00) cada una; **c)** La compañía **NOTREDAME CIA.**  
7 **LTDA**, legalmente representada por su Gerente General, el  
8 abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, ha suscrito  
9 ciento cuarenta y cuatro (144) participaciones de Un dólar de  
10 los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una; **d)** La  
11 compañía **U2 CIA. LTDA**, legalmente representada por su  
12 Gerente General, el abogado **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR**  
13 **ALTGELT**, ha suscrito ciento doce (112) participaciones de Un  
14 dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una;  
15 **e)** La compañía **THUNNUS CIA. LTDA**, legalmente representada  
16 por su Gerente General, el abogado **ENRIQUE AUGUSTO**  
17 **TAMARIZ AMADOR**, ha suscrito setenta y dos (72)✓  
18 participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América  
19 (USD \$1.00) cada una; **f)** la compañía **SHERBET S.A.**,  
20 legalmente representada por su Gerente General, el abogado  
21 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, ha suscrito dieciséis  
22 (16) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de  
23 América (USD \$1.00) cada una; **f)** la compañía **SUSANTI S.A.**,  
24 legalmente representada por su Gerente General, el abogado  
25 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, ha suscrito dieciséis  
26 (16) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de  
27 América (USD \$1.00) cada una; y, **h)** la compañía **JAGRAM**  
28 **CIA. LTDA**, legalmente representada por su Gerente General, el

1 abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, ha suscrito  
 2 setenta y dos (72) participaciones de Un dólar de los Estados  
 3 Unidos de América (USD \$1.00) cada una.- Los suscriptores  
 4 declaran bajo juramento que pagarán el cien por ciento del  
 5 valor de las participaciones suscritas, una vez que esté  
 6 constituida la compañía, y depositarán ese valor en una cuenta  
 7 bancaria abierta a nombre de **LJHOLDING CIA. LTDA.**, según  
 8 lo dispone la Ley de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO: DEL**  
 9 **GOBIERNO, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACION.**-

10 La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y  
 11 administrada por el Gerente General, el Gerente, el Presidente y  
 12 el Vicepresidente, quienes tendrán las atribuciones que les  
 13 competen por las leyes y las que señalen el presente Estatuto  
 14 Social. **ARTÍCULO DÉCIMO.**- La representación legal, judicial y  
 15 extrajudicial de la compañía la tendrán conjuntamente el  
 16 Presidente y el Gerente General, quienes deberán obrar de  
 17 consuno. El Vicepresidente actuará en reemplazo del Presidente  
 18 y el Subgerente actuará en reemplazo del Gerente General, en  
 19 caso de ausencia o incapacidad temporal, y en ese evento,  
 20 ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de  
 21 Compañía conjuntamente con el Presidente o Gerente General;  
 22 caso en el cual también deberán obrar de consuno.- Los Socios  
 23 fundadores y comparecientes a esta escritura, designan como  
 24 **Gerente General**, por el periodo estatutario de cinco años, al  
 25 **Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo**, de nacionalidad  
 26 ecuatoriana; como **Gerente**, por el periodo estatutario de  
 27 años, al **Ing. Roberto de Jesús Torres Rodríguez**, de  
 28 nacionalidad ecuatoriana; y, como **Presidente**, por el periodo



1 estatutario de cinco años, a la **Ing. Gina Patricia Pardo**  
2 **Navarrete**, de nacionalidad ecuatoriana. Los Socios  
3 Fundadores deciden diferir para otro momento el  
4 nombramiento de **Vicepresidente**. Los comparecientes  
5 acuerdan plasmar estas designaciones en la primer Acta de  
6 Junta General de la sociedad, así como autorizar la emisión de  
7 los nombramientos necesarios para el efecto.- **ARTÍCULO**  
8 **UNDÉCIMO: DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General de  
9 Socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo  
10 de la compañía. En consecuencia, las decisiones que tome,  
11 obligan a todos los socios, aún cuando no hubieran concurrido  
12 a las sesiones correspondientes o habiendo concurrido  
13 hubiesen votado en contra, salvo que para la adopción de  
14 dichas resoluciones se requiera la unanimidad de votos. Los  
15 Socios podrán ejercer el derecho de apelación a las decisiones  
16 de la Junta General de Socios en los términos de los artículos  
17 ciento catorce literal "h", doscientos cuarenta y nueve y  
18 doscientos cincuenta de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO**  
19 **DUODÉCIMO: DE LAS CONVOCATORIAS.**- Toda convocatoria  
20 a los Socios para la Junta General, se hará de la forma indicada  
21 en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías.  
22 **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DE LAS JUNTAS**  
23 **UNIVERSALES.**- No obstante lo dispuesto en los artículos  
24 anteriores, la Junta General de Socios se entenderá convocada  
25 y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en  
26 cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier  
27 asunto, siempre que se encuentre presente o representado la  
28 totalidad del capital social pagado y los socios acepten por

1 unanimidad constituirse en Junta General y los puntos a  
 2 tratarse en dicha Sesión de Junta. Las actas de las sesiones de  
 3 las Juntas Generales de Socios celebradas conforme a lo  
 4 dispuesto en este artículo deberán ser suscritas por todos los  
 5 Socios o sus representantes, que concurrieren a ellas, bajo  
 6 sanción de nulidad de dichas actas. **ARTÍCULO DÉCIMO**

7 **CUARTO.-** La Junta General no podrá instalarse en primera  
 8 convocatoria, sino con la concurrencia de un número de socios  
 9 que represente por lo menos, más de la mitad del capital  
 10 social.- La Junta General se reunirá, en segunda convocatoria,  
 11 con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en  
 12 la referida convocatoria. La Sesión de Junta General de Socios,  
 13 será ordinaria o extraordinaria y será convocada por el Gerente  
 14 General en la forma indicada en los artículos ciento dieciséis y  
 15 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con ocho  
 16 días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La  
 17 convocatoria debe señalar el lugar, día y hora y el objeto de la  
 18 reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la  
 19 convocatoria será nula. El o los socios que representen por lo  
 20 menos el diez por ciento del capital social podrán ejercer ante el  
 21 Superintendente de Compañías, Valores y Seguros el derecho  
 22 concedido en el artículo doscientos trece de la Ley de  
 23 Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Los Socios pueden  
 24 ser representados en las Sesiones de Juntas Generales por  
 25 otras personas, mediante carta dirigida al Presidente de la  
 26 sesión, pero ni el Gerente General, ni el Comisario  
 27 compañía podrán ejercer esta representación. **ARTÍCULO**

28 **DÉCIMO SEXTO.-** Las Juntas Generales serán presididas por



1 el Presidente, en su falta por el Vicepresidente y a su falta la  
2 persona elegida para el efecto por los concurrentes a la Junta,  
3 según el caso. Actuará como Secretario el Gerente General o, en  
4 caso de ausencia, la persona que la junta designe.- De cada  
5 sesión se levantará un acta que podrá aprobarse en la misma  
6 sesión, y todas las resoluciones surtirán efecto inmediatamente.

7 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.**- Las Juntas Generales son  
8 ordinarias ó extraordinarias y se reunirán en el domicilio de la  
9 compañía. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al  
10 año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del  
11 ejercicio económico de la compañía; las extraordinarias, en  
12 cualquier época en que fueren convocadas. En las Juntas  
13 Generales sólo podrán tratarse los asuntos puntuados en la  
14 convocatoria, bajo pena de nulidad.- Las resoluciones de la  
15 Junta General se adoptarán con la mayoría de votos del capital  
16 pagado concurrente a la reunión; y, en los casos especiales, con  
17 el respectivo quórum decisorio estipulado en este Estatuto o  
18 determinado en la Ley. Los votos en blanco y las abstenciones  
19 se sumarán a la mayoría numérica. **ARTÍCULO DÉCIMO**

20 **OCTAVO.**- Salvo las excepciones legales, las resoluciones de la  
21 Junta General se adoptarán con mayoría absoluta entre los  
22 concurrentes y, en casos especiales, con el respectivo quórum  
23 decisorio estipulado en este Estatuto o el que estuviere  
24 determinado en la Ley. Los votos en blanco y las abstenciones  
25 se sumarán a la mayoría numérica. De cada sesión se levantará  
26 un acta, que podrá aprobarse en la misma sesión.

27 **ARTÍCULO DECIMO NOVENO.**- **ATRIBUCIONES DE LA**  
28 **JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**- Son atribuciones de la Junta

1 General, a más de las determinadas por la Ley y el Estatuto, las  
2 siguientes: **a)** Nombrar al Presidente, Vicepresidente y al  
3 Gerente General, así como aceptar las excusas o renuncias de  
4 los mencionados funcionarios y removerlos cuando se estime  
5 conveniente; **b)** Fijar remuneraciones, honorarios y viáticos de  
6 dichos funcionarios, así como asignarles gastos de  
7 representación, si lo estimare conveniente; **c)** Conocer balances,  
8 cuentas, inventarios, informes y más cuentas que presente  
9 anualmente el Gerente General, para aprobarlos u ordenar su  
10 rectificación; **d)** Disponer sobre la distribución de las utilidades,  
11 en caso de haberlas, y fijar cuando proceda el porcentaje de  
12 éstas para la formación del fondo de reserva legal de la  
13 compañía, porcentaje que no podrá ser menos del fijado en la  
14 Ley; **e)** Resolver el aumento del capital social; **f)** Consentir en la  
15 cesión de las participaciones sociales y la admisión de nuevos  
16 socios; **g)** Resolver acerca del establecimiento de sucursales y/o  
17 agencias; **h)** Disponer sobre la prórroga del plazo de la  
18 compañía o su disolución anticipada y, en este caso, proceder  
19 a la designación del Liquidador, quien actuará conforme a las  
20 disposiciones de la Ley de Compañías; **i)** Acordar la exclusión  
21 de uno o más socios, de acuerdo a las causales establecidas en  
22 la Ley; **j)** Disponer que se entablen las acciones  
23 correspondientes en contra de los administradores; **k)**  
24 Interpretar y reformar el presente Estatuto; **l)** Resolver  
25 cualquier asunto puesto a su consideración por el Gerente  
26 General; **m)** Dictar cuantos acuerdos y resoluciones  
27 convenientes o necesarios para la mejor orientación y marcha  
28 de la compañía; **n)** Autorizar el otorgamiento de avales y fianzas



1 únicamente para garantizar obligaciones propias de la  
2 compañía, así como la enajenación o gravamen de los bienes  
3 inmuebles de la compañía; y **o)** Ejercer las demás atribuciones  
4 establecidas en la Ley y en el Estatuto Social. **ARTÍCULO**

5 **VIGÉSIMO.- DEL GERENTE GENERAL, GERENTE,**

6 **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.-** El Gerente General,  
7 Gerente, Presidente y Vicepresidente de la Compañía, socios o  
8 no, serán elegidos por la Junta General, por un período de  
9 cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

10 **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL GERENTE**

11 **GENERAL.-** El Gerente General tendrá la administración activa  
12 de los negocios sociales y además, el ejercicio de la  
13 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de  
14 manera conjunta con el Presidente. El ejercicio de su cargo  
15 estará sometido exclusivamente al ámbito mercantil y, por  
16 ende, excluido de las regulaciones del Código de Trabajo.-

17 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones del

18 Gerente General son las siguientes: **a)** Ejecutar actos y celebrar  
19 los contratos por los que la compañía adquiera derechos o  
20 contraiga obligaciones; **b)** Convocar a las sesiones de Junta  
21 General de Socios; **c)** Suscribir conjuntamente con el Presidente  
22 los certificados de aportación; **d)** Actuar como Secretario en las  
23 sesiones de las Juntas Generales y llevar el Libro de Actas  
24 correspondiente; **e)** Cuidar que se lleve debidamente la  
25 contabilidad; **f)** Llevar los libros sociales correspondientes; y **g)**  
26 Los demás que le confieran la ley y este Estatuto Social.-

27 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.-** El

28 Presidente de la compañía podrá ejercer de manera conjunta

1 con el Gerente General, la representación legal, judicial y  
 2 extrajudicial de la compañía. El ejercicio de su cargo estará  
 3 sometido exclusivamente al ámbito mercantil y, por ende,  
 4 excluido de las regulaciones del Código de Trabajo. - **ARTÍCULO**

5 **VIGÉSIMO CUARTO.** - Las atribuciones del Presidente son las  
 6 siguientes: **a)** Ejercer de manera conjunta con el Gerente  
 7 General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la  
 8 compañía; **b)** Ejecutar conjuntamente con el Gerente General  
 9 los actos y celebrar los contratos por los que la compañía  
 10 adquiera derechos o contraiga obligaciones; **c)** Presidir las  
 11 sesiones de Junta General de Socios y suscribir conjuntamente  
 12 con el Gerente General - Secretario, o con quien haga sus  
 13 veces, las Actas de las respectivas sesiones; **d)** Convocar a las  
 14 sesiones de Junta General de Socios; **e)** Cumplir y hacer  
 15 cumplir las decisiones de la Junta General de Socios; y, **f)** Las  
 16 demás atribuciones establecidas en este Estatuto y en la Ley de  
 17 Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- DEL GERENTE**

18 **Y VICEPRESIDENTE.** - Serán designados por la Junta General,  
 19 por el periodo de cinco años, tendrán representación legal,  
 20 judicial, extrajudicial en forma conjunta con el Presidente o  
 21 Gerente General, cuando reemplacen por inhabilidad o  
 22 ausencia temporal al Presidente o Gerente General de la  
 23 compañía respectivamente. El Vicepresidente reemplazará  
 24 únicamente al Presidente; mientras que el Gerente reemplazará  
 25 únicamente el Gerente General. El ejercicio de sus cargos  
 26 estará sometido exclusivamente al ámbito mercantil, por  
 27 ende, excluido de las regulaciones del Código de Trabajo.

28 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.** - En caso de término



74/58

1 vencimiento del periodo para el cual fue elegido el Gerente  
2 General, Presidente y/o Vicepresidente, continuará en su cargo  
3 con funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado.

4 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DISPOSICIONES**

5  **GENERALES.**- El año fiscal de operaciones de la compañía se  
6 liquidará el treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTÍCULO**

7 **VIGÉSIMO OCTAVO.**- En caso que la compañía termine por  
8 expiración del plazo fijado para su duración, o por cualquier  
9 otro motivo, las utilidades y las reservas de libre disposición se  
10 distribuirán a prorrata de cada participación, en proporción a  
11 su valor pagado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.**- La Junta  
12 General de Socios nombrará, en su caso, al liquidador de la  
13 compañía. La misma junta fijará el plazo en que deba

14 terminarse la liquidación, las facultades que se le conceden al  
15 liquidador y el honorario que deberá percibir. **ARTÍCULO**

16 **TRIGÉSIMO:** Previa resolución de la Junta General, el capital  
17 de la compañía podrá aumentarse de conformidad con la Ley.

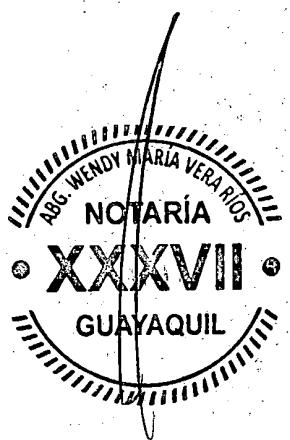
18 En todo aumento de capital, obligatoriamente, se deberá  
19 respetar sin excepción alguna el derecho de atribución o  
20 preferencia, según el caso, de los socios a suscribir las  
21 correspondientes nuevas participaciones en proporción a las  
22 que tuvieren.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO:** La

23 compañía formará un fondo de reserva legal de conformidad  
24 con la Ley. Para este efecto, de las utilidades líquidas y  
25 realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento,  
26 hasta alcanzar por lo menos el veinte por ciento del capital  
27 social. La Junta General podrá acordar en cualquier época un  
28 porcentaje mayor que el señalado anteriormente, al igual que la

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b> <span style="float: right;">No. 091873836-0</span>	
APELLIDOS Y NOMBRES <b>OSORIO WONG</b> <b>IVONNE KIWI MOT</b> LUGAR DE NACIMIENTO	
<b>GUAYAS</b> <b>GUAYAQUIL</b>	
<b>TARQUI</b> FECHA DE NACIMIENTO <b>1993-07-17</b>	
NACIONALIDAD <b>ECUATORIANA</b>	
SEXO <b>F</b>	
ESTADO CIVIL <b>SOLTERO</b>	
	
<b>FIRMA DEL CEDULADO</b>	

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN ESTUDIANTE	EL131112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
WONG LABORDE NANCY IVONNE		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2015-07-29		
FECHA DE EXPIRACIÓN	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
2027-07-29		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL	
IDE CU0918738360<<<<<<<<<<<<		
19930717F20270729EGU<<<<<<<<		
OSORIO<WONG<IVONNE<KIM<MOI<<		

REPUBLICA DEL ECUADOR	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE VOTACION	
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
<b>298</b>	0918738360
298 - 0062	CEDEULA
NÚMERO DE CERTIFICADO	
<b>OSORIO WONG IVONNE KIM MOI</b>	
GUAYAS	CIRCUITOS
PROVINCIA	2
GUAYAQUIL	
CANTÓN	TARQUI
PARRROQUIA	
ZONA 1	





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
"Le hace bien al país"

**NUMERO RUC:** 0992943319001

**RAZON SOCIAL:** U2 CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO

**CONTADOR:** ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/10/2015

**FEC. CONSTITUCION:**

24/09/2015

**FEC. INSCRIPCION:** 21/10/2015

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

### **DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0984883015 Email: vendo@villoclub.ec

### **DOMICILIO ESPECIAL:**

### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PÁRTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**JURISDICCION:** ZONA 8 GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 06:05:24





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943319001

RAZON SOCIAL: U2 CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

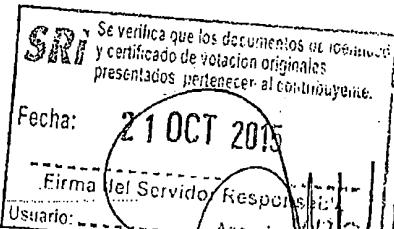
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Celular: 0984883015 Email: vendo@villaclub.ec



..... FIRMA DEL CONTRIBUYENTE .....

..... SERVICIO DE RENTAS INTERNAS .....

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJA0010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 15:05:24

Daule, 7 de septiembre de 2015.

Abogado  
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT  
Ciudad.-

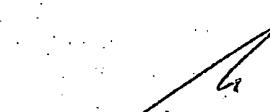
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **U2 CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo  
Socio Fundador

  
Conste que el día de hoy, en Daule a los 7 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

  
Ab. Esteban Alejandro Amador Altgelt  
C.C.: 090883533-3



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

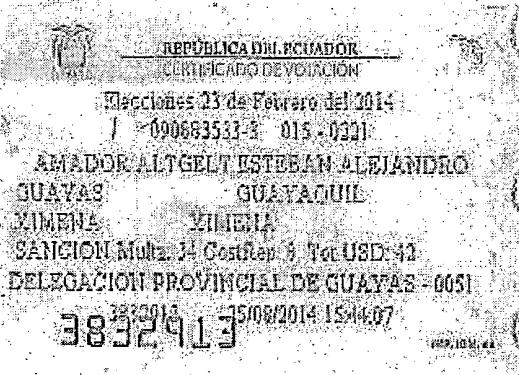
Número de Reportorio: 2015- 395

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1078 a 1079 con el número de inscripción 131 celebrado entre: [U2 CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]; en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Daniel Molina Echanique  
Firma del Registrador Encargado.





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 FEC. CONSTITUCION: 06/10/2015

FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

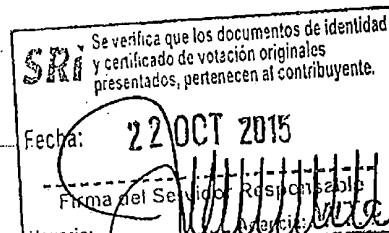
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@cludadcelest.com Celular: 0992929999

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION:	\ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de acuerdo a la ley me sea imputada (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fechá y hora: 22/10/2015 15:58:15



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001

RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

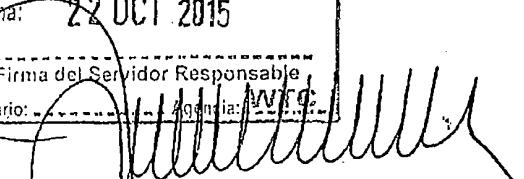
ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcelest.com Celular: 0992929999

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 22 OCT 2015

Firma del Servidor Responsable:   
Usuario: EJAO010814 Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 15:58:05

Daule, 4 de septiembre de 2015.

Abogado  
**ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**  
Ciudad.-

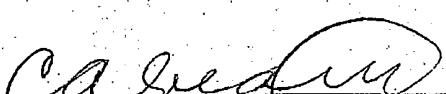
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía EKUD CIA LTDA constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015.

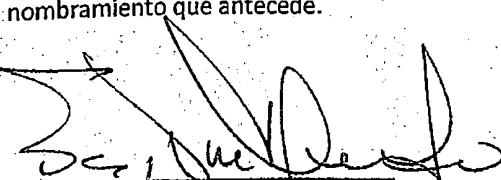
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera  
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 4 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

  
Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador  
C.C.: 091101845-5

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 398

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1175 a 1176 con el número de inscripción 142 celebrado entre: ([EKUD CTA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.  
Firma de la Registradora Encargada



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...se hace bien el país!

NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015

FEC. CONSTITUCION:

06/10/2015

FEC. INSCRIPCION: 21/10/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cántón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Teléfono Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcelest.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

USUARIO: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 15:15:58

Página 1 de 2

NOTARIA  
• XXXVII •  
GUAYAQUIL



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943327001

RAZON SOCIAL: NOTREDAME CIA LTDA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N. Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono: Domicilio: 042839000 Email: rcalderon@ciudadcelest.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 15:15:58

Daule, 4 de septiembre de 2015.

Abogado

**ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **NOTREDAME CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015.

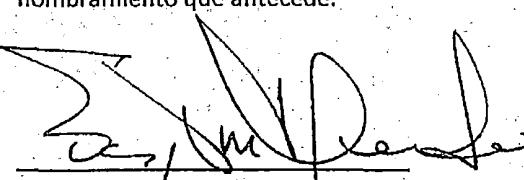
Múcho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera  
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 4 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

  
Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador  
C.C.: 091101845-5

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 400

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1218 a 1219 con el número de inscripción 148 celebrado entre: ([NOTREDAME CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.

Firma de la Registradora Encargada

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...se hace bien el país!

NUMERO RUC: 0992943610001

RAZON SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AGUSTO

CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2015

FEC. CONSTITUCION:

06/10/2015

FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero; VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: jgranados@ciudadcelest.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS: 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 22 OCT 2015

Firma del Servidor Responsable

Usuario: EJA0010814

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de conlleven los errores o omisiones que se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJA0010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 16:17:27



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943610001

RAZON SOCIAL: JAGRAM CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2015

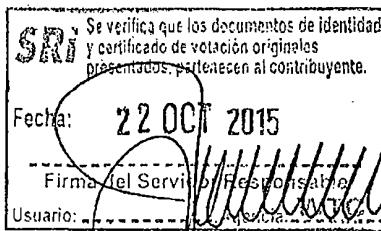
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDOR DE ACCIONES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CÓRDERO Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBÍ DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: jgranados@ciudadcelest.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 16:17:29

Daule, 7 de septiembre de 2015.

Abogado:

**ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **JAGRAM CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wéndy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma INDIVIDUAL.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 7 de septiembre de 2015.

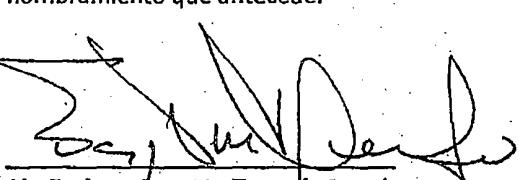
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

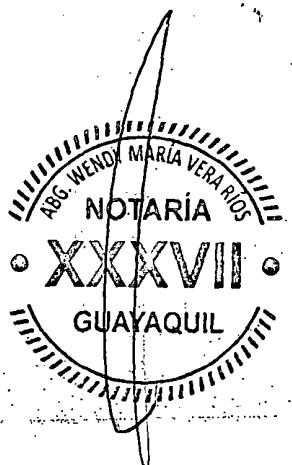
Atentamente,

  
**Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera**

**Socio Fundador**

Conste que el día de hoy, en Daule a los 7 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

  
**Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador**  
**C.C.: 091101845-5**



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Reportorio: 2015- 397

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1190 a 1191 con el número de inscripción 144 celebrado entre: ([JAGRAM CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.  
Firma de la Registradora Encargada

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...Se hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 0992943599001

**RAZON SOCIAL:** SHERBET S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

**CONTADOR:** ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/10/2015

**FEC. CONSTITUCION:**

08/10/2015

**FEC. INSCRIPCION:** 22/10/2015

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORAS DE ACCIONES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Celular: 0992929999 Email: vendo@villoclub.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** ZONA 8\ GUAYAS

**CERRADOS:** 0

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 22 OCT 2015

Nombre del Servicio: Responsable de Renta Interna TIC

Usuario: EJAO010814

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

FECHA: 22/10/2015 15:37:32  
NOTARÍA  
APLICACIÓN DE LA LEY DEL RUC

Fecha y hora: 22/10/2015 15:37:32

Página 1 de 2

• XXXVII •  
GUAYAQUIL



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943599001

RAZON SOCIAL: SHERBET S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

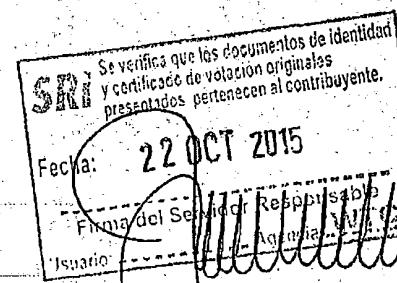
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDORAS DE ACCIONES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: AV. LEON FEBRES CÓRDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4. Teléfono Trabajo: 042839000 Celular: 0992929999 Email: vendo@villaclub.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 15:37:32

Daule, 11 de septiembre de 2015.

Abogado

**ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**

Ciudad:-

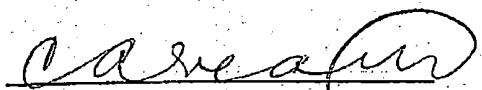
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **SHERBET S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

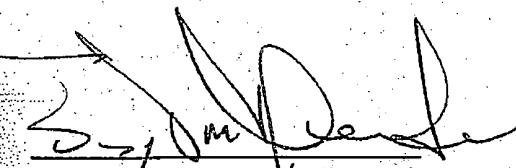
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
**Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera**  
**Accionista Fundador**

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

  
**Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador**  
**C.C.: 091101845-5**

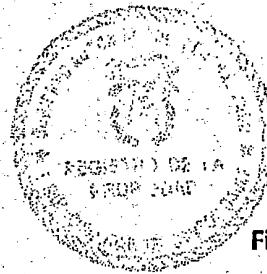


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Reportorio: 2015- 436

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1267 a 1268 con el número de inscripción 155 celebrado entre: ([SHERBET S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.  
Firma de la Registradora Encargada

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES



**NUMERO RUC:** 0992943289001  
**RAZON SOCIAL:** SUSANTI CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO  
**CONTADOR:** ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/10/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 21/10/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

## ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicació: JUNTO A LA URBANIZACION LA JOYA Teléfono Trabajo: 042839000 Email: vendo@villaclub.es

**DOMICILIO ESPECIAL:**

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

del 001 al 001

**ABIERTOS:**

**CERRADOS:** 0

**JURISDICCIÓN:** \ZONA 8\ GUAYAS

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BGMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 21/10/2015 11:45:55



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992943289001

RAZON SOCIAL: SUSANTI CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/10/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA JOYA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: vendo@villaclub.es

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).	Capital: 27 OCT 2015	Firma del Servidor Responsable: WTC
Este documento es copia de la original presentada, perteneciente al contribuyente.	Agencia:	Agencia:
Usuario: RCMENA	Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO	Fecha y hora: 21/10/2015 14:55:35

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2015 14:55:35

Daule, 11 de septiembre de 2015.

Abogado

**ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**  
Ciudad.-

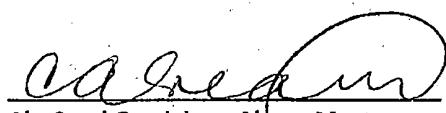
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **SUSANTI S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015.

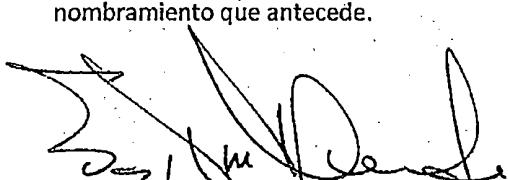
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera

Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

  
Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador  
C.C.: 091101845-5



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Reportorio: 2015- 434

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1252 a 1253 con el número de inscripción 153 celebrado entre: ([SUSANTI S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.  
Firma de la Registradora Encargada

DAULE "CAPITAL ARROCERA DEL ECUADOR"



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943599001

RAZON SOCIAL: SHERBET S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: ENDO MEJIA VERONICA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015

FEC. CONSTITUCION:

08/10/2015

FEC. INSCRIPCION: 22/10/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORAS DE ACCIONES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DÁULE Parroquia: DAULE Ciudadela: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0992929999 Email: vendo@villoclub.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 22 OCT 2015

Firma del Servicio Responsable

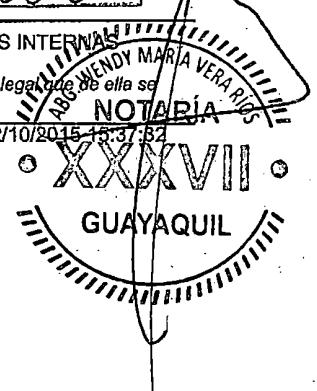
Usuario: EJAO010814

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 15:37:32





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943599001

RAZON SOCIAL: SHERBET S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2015

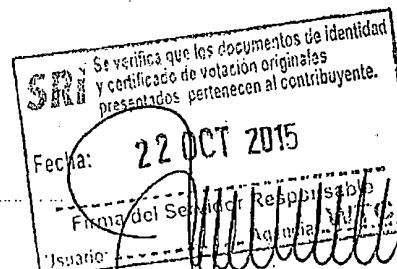
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TENEDORAS DE ACCIONES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Celular: 0992929999 Email: vendo@villaclub.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2015 15:37:32

Daule, 11 de septiembre de 2015.

Abogado: **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**  
Ciudad:-

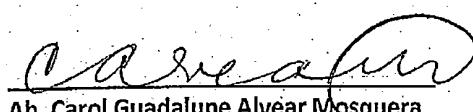
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **SHERBET S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

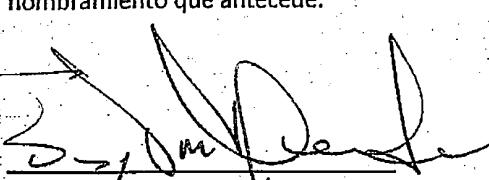
El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de septiembre de 2015.

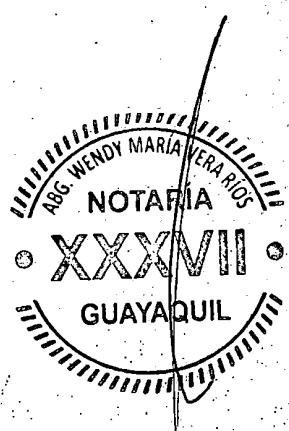
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
**Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera**  
Accionista Fundador

Conste que el día de hoy, en Daule a los 11 días del mes de septiembre de 2015, acepto el nombramiento que antecede.

  
**Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador**  
C.C.: 091101845-5

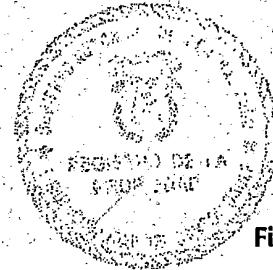


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 436

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1267 a 1268 con el número de inscripción 155 celebrado entre: ([SHERBET S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Jenny Franco Mosquera.  
Firma de la Registradora Encargada

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN
SUPERIOR	ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
AMADOR RENDÓN CHISLAINE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
GUAYAQUIL	
2011-05-06	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2023-05-06	
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL	
IDE CU0911018455<<<<<<<<<<<	
830623M230506ECU<<<<<<<<<	
TAMARIZ<AMADOR<ENRIQUE< AUGUST	



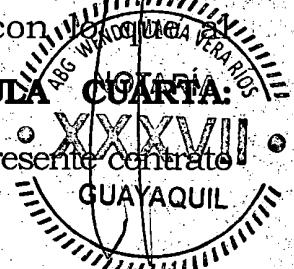
1 creación de fondos de reservas especiales o de libre disposición.

2 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO:** La responsabilidad de los  
3 socios se halla limitada de conformidad con la Ley y percibirán  
4 los beneficios que correspondan a prorrata de sus  
5 participaciones. En general, sus derechos y obligaciones están  
6 regulados por lo dispuesto en la Ley y en el Estatuto Social. La  
7 compañía podrá acordar la admisión de nuevos socios en la  
8 Junta General, con el voto unánime del capital social.

9 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:** Son derechos de los socios  
10 especialmente los siguientes: **a)** Intervenir en las Juntas  
11 Generales; **b)** Participar en los beneficios sociales en proporción  
12 a sus participaciones; **c)** Participar en la misma proporción en  
13 la división el acervo social, en caso de liquidación de la  
14 Compañía; **d)** Intervenir con voz y con voto en las Juntas  
15 Generales; **e)** Gozar de preferencia para la suscripción de  
16 participaciones en el caso de aumento de capital; **f)** Impugnar  
17 las resoluciones de la Junta General conforme a la Ley; **g)**  
18 Limitar su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos  
19 aportes.- Son obligaciones de los socios principalmente: **a)** Pagar la  
20 aportación suscrita en el plazo previsto en estos estatutos; caso contrario la  
21 Compañía podrá ejercer cualquiera de las acciones previstas en el artículo  
22 doscientos diecinueve de la Ley de Compañías; **b)** No interferir en modo  
23 alguno en la administración de la Compañía; **c)** Los demás contemplados  
24 en la Ley o en este Estatuto. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO:** En caso  
25 de duda sobre algún punto de este Estatuto Social, de oscuridad en su  
26 texto o falta de disposición, se procederá de acuerdo con  
27 respecto resuelva la Junta General.

**CLÁUSULA CUARTA:**

**GASTOS.**- Los gastos que surjan por la celebración del presente contrato



1 correrán por cuenta de los socios fundadores. **CLÁUSULA QUINTA:**  
2 **AUTORIZACIÓN.**- Quedan facultados la abogada Carol Alvear  
3 Mosquera y el abogado Enrique Tamariz Amador para realizar  
4 todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la  
5 compañía. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás  
6 formalidades de ley y de estilo, para la validez del presente  
7 instrumento.- (firma ilegible) **Abogado Enrique A. Tamariz**  
8 **Amador, Matricula número Cero Nueve – Dos Mil Cinco –**  
9 **Dos Cuatro Nueve del Foro de Abogados; y, Registro Cero**  
10 **Cero Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA**  
11 **AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la documentación respectiva.  
12 Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, los  
13 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la suscriben en unidad  
14 de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

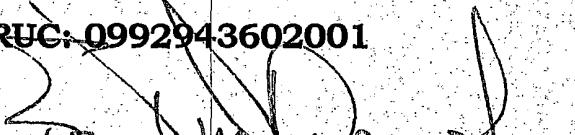
15 

16 **Ivonne Kim Moi Osorio Wong**

17 **C.C. 0918738360 C.V. 298-0062**

18 **P. EKUD CIA. LTDA.**

19 **RUC: 0992943602001**

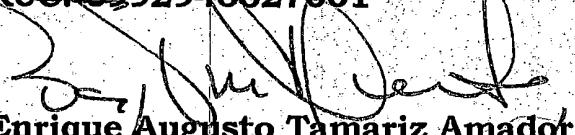
20 

21 **Enrique Augusto Tamariz Amador**

22 **C.C. 0911018455 C.V. 025-0160**

23 **P. NOTREDAME CIA. LTDA.**

24 **RUC: 0992943327001**

25 

26 **Enrique Augusto Tamariz Amador**

27 **C.C. 0911018455 C.V. 025-0160**

28

**LOS OTOR...**

1 ...GANTES  
 2 P. U2 CIA. LTDA.  
 3 RUC: 0992943319001

4  
 5 Esteban Alejandro Amador Altgelt  
 6 C.C. 0908835333 C.V. 015-0221

7 P. JAGRAM CIA. LTDA.  
 8 RUC: 0992943610001

9  
 10 Enrique Augusto Tamariz Amador  
 11 C.C. 0911018455 C.V. 025-0160

12 P. THUNNUS CIA. LTDA.  
 13 RUC: 0992943572001

14  
 15 Enrique Augusto Tamariz Amador  
 16 C.C. 0911018455 C.V. 025-0160

17 P. SHERBET S.A.  
 18 RUC: 0992943599001

19  
 20 Enrique Augusto Tamariz Amador  
 21 C.C. 0911018455 C.V. 025-0160

22 P. SUSANTI S.A.  
 23 RUC: 0992943289001

24  
 25 Enrique Augusto Tamariz Amador  
 26 C.C. 0911018455 C.V. 025-0160

27  
 28 AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS Mgs.

29 NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA CANTON DE GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs:  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.,  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,  
Y EN FE DE ELLA, CONFIERO TERCERA COPIA DE ESCRITURA  
PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LJHOLDING CIA. LTDA.  
.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

*Wendy Vera Rios*

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Reportorio: 2015- 577

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2111 a 2141 con el número de inscripción 257 celebrado entre: ([LJHOLDING CIA. LTDA. en calidad de CONSTITUIDA].



Ab. Daniel Molina Echanique  
Firma del Registrador Encargado.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**R E C I B I D O**

30 DIL 2012 16:50

HORA:

receptor: ...

Firma: Loenes



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	LTHOLDING CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:	LTHOLDING CIA. LTDA.	
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Dawie	CIUDAD: Dawie
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: Guayas	CANTÓN: Dawie	CIUDAD: Dawie
PARROQUIA: La Aurora	BARRIO:	CIUDADELA: C.C. La Piazza La Joya
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.: 14.4
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: 2
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 042839000	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: jtumbaco@bjoya.ec	
CELULAR:	FAX:	

### REFERENCIA UBICACIÓN:

Junto al Banco de Guayaquil

### NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Paul Fernando de la Torre Ronquillo

### NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0902300029

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



*Guayaquil*  
**Superintendencia de Compañías**  
**Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

24/DEC/2015 11:41:56      Usu: alejandrog



Remitente:      No. Trámite: **51848 - 0**  
LJHOLDING VIA. LTDA ENRIQUE TAMARIZ

Expediente: ***705900***

RUC:

Razón social:

SubTipo trámite:  
**COMUNICACIONES**

Asunto:  
**REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,  
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO**